



Firma Digital

Firmado digitalmente por CHANDUVI CORNEJO Victor Hugo FAU 20290898685 hard Cargó: Presidente De Consejo Directivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 13:06:16 -05:00

Lima, 31 de Diciembre del 2025

RESOLUCION N° 000025-2025-AMAG/CD

VISTOS:

La Resolución N° 00008-2025-AMAG/CD emitida por el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 12 de febrero de 2025, el Informe N° 000001-2025/SA-OYCL de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual el señor Orlando Yahir Chiong Lizano presenta su renuncia al cargo de Secretario Administrativo; y el Acuerdo N° 127-2025-AMAG/CD, adoptado en Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 11 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

El artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura tiene a su cargo la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, constituyéndose como un organismo especializado del Poder Judicial;

Que, la Ley N°26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, dispone que el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno de la institución y que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Secretario Administrativo, es designado por el Consejo Directivo, teniendo la naturaleza de cargo de confianza;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Academia de la Magistratura, corresponde al Consejo Directivo “*Aprobar la designación o remoción del (...) Secretario (a) Administrativo (a) (...)*”. Asimismo, el artículo 10 del ROF de la AMAG señala que son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo “*g) Expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del (...) Secretario (a) Administrativo (a) (...)*”.

Que, mediante Resolución N° 008-2025-AMAG-CD, de fecha 12 de febrero de 2025, el Consejo Directivo dispuso “*(...) DESIGNAR, a partir del 13 de febrero de 2025, al señor ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, nivel F-B Plaza N° 41 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente. (...).*

Que, mediante Informe N° 000001-2025-AMAG/SA-OYCL, de fecha 02 de diciembre de 2025, el citado servidor presentó su renuncia al cargo de confianza de Secretario Administrativo, solicitando que esta se haga a partir del 31 de diciembre de 2025.

Que, en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, de fecha 11 de diciembre de 2025, con Acuerdo N° 127-2025-AMAG-CD se dispuso: “*(...) ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Orlando Yahir Chiong Lizano al cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, para el cual fue designado mediante Resolución N.º 00008-2025-AMAG-CD, estableciendo como último día de labores el 31 de diciembre de 2025*”, y autorizándose a la Presidencia del Consejo Directivo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

¹ De fecha 21 de julio de 1994.



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que implemente el citado Acuerdo, formalizando la conclusión de la designación del referido servidor en el cargo de Secretario Administrativo.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor **ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO**, en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, designado mediante Resolución N° 008-2025-AMAG-CD de fecha 12 de febrero de 2025, estableciendo como último día de labores el 31 de diciembre de 2025, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la entrega de cargo correspondiente se efectúe de manera formal y documentada, a más tardar dentro del plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha de conclusión de la designación, ante el funcionario que sea designado para asumir el cargo, a fin de asegurar la continuidad del servicio administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los gastos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afecten al Grupo de Gastos: 1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado; así como a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe), en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

